

**ASIGNATURA DE MÁSTER:**

UNED

# **RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LOS DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**

Curso 2016/2017

(Código:26606074)

## **1.PRESENTACIÓN**

Con esta asignatura, optativa de 4 créditos en el primer cuatrimestre, se pretende conocer con profundidad el régimen jurídico de los derechos fundamentales en la Constitución española, analizando los caracteres generales del Título I de la Constitución, el fundamento y naturaleza de los derechos, los distintos tipos de sujetos y la clasificación de derechos que puede deducirse de su regulación en la Constitución española. Por último, se analiza también la regulación de los deberes constitucionales.

## **2.CONTEXTUALIZACIÓN**

1. Módulo o materia: PARTE GENERAL

2. A. Denominación de la asignatura: RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LOS DERECHOS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

2. B. Docentes: Antonio Torres del Moral y Carlos Vidal

3. Créditos ECTS: 4.

4. Carácter: Optativo.

5. Unidad temporal: 1er Cuatrimestre.

## **3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES**

Los previstos para matricularse en estudios oficiales de postgrado.

## **4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Los resultados de aprendizaje que se persiguen son los siguientes:

a. Capacitar al alumno en el análisis y valoración crítica del régimen jurídico general de los derechos en la constitución española.

b. También en capacitar al estudiante para la síntesis y gestión de la información respecto de la doctrina del Tribunal Constitucional.

c. El programa persigue también el razonamiento crítico constructivo respecto de las relaciones existentes entre los distintos mecanismos de protección de los derechos fundamentales.

d. Por último, el aprendizaje autónomo.

En atención a estos objetivos, las Competencias Específicas de esta materia serían las siguientes:

1.-Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre:

- La naturaleza jurídico-constitucional de los derechos.
- El sujeto de los derechos.
- Clasificación de los derechos
- Deberes constitucionales.

2.- Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos:

- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo
- Capacidad de negociación y conciliación
- Motivación por la calidad

3.- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área jurídica procesal para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética:

- Capacidad para la utilización de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Dominio de las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.).

4.- Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado:

- Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) y bases de datos específicas en la obtención de información y en la comunicación de datos
- Habilidades en las relaciones interpersonales

5.- Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía:

- Capacidad de resolución de problemas y capacidad de gestión de la información.
- Capacidad de decisión
- Capacidad de organización y planificación

## 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Caracteres generales del Título I de la Constitución.
2. Fundamento jurídico constitucional de los derechos.
3. Naturaleza jurídico-constitucional de los derechos.
4. El sujeto de los derechos.
5. Clasificación de los derechos.
6. Los deberes constitucionales.

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [CARLOS JOSE VIDAL PRADO](#)
- [LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA](#)
- [JAVIER SIERRA RODRIGUEZ](#)

## 7.METODOLOGÍA

Se impartirá a través de la metodología de la *enseñanza a distancia*. En este sentido, los alumnos contarán, en todas las materias, con los medios y tecnología que la UNED lleva utilizando desde hace años, entre los que se pueden destacar la virtualización de todas las materias, la utilización de los foros virtuales, el establecimiento de tutorías *on line*, el acceso a materiales docentes a través de una intranet que, además, posibilitará un cauce de información permanente.

| METODOLOGÍA                                                                                                                            | OBJETIVO METODOLÓGICO                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estudio del material didáctico, de textos legislativos y documentos jurídicos relativos al contenido de la asignatura                  | Conocimiento directo de la materia objeto de estudio                                                                                                             |
| Estudio de casos reales a través del análisis de la jurisprudencia                                                                     | Aprendizaje a través del contacto con casos reales y con aplicación de legislación vigente en cada momento                                                       |
| Resolución de problemas teóricos o prácticos                                                                                           | Ejercitar, ensayar y poner en práctica conocimientos previos                                                                                                     |
| Ensayos, recensiones, prácticas, seminarios, búsqueda de fuentes doctrinales, legislativas y jurisprudenciales, estados de la cuestión | Práctica en la obtención, clasificación y análisis de la información como elemento previo a cualquier otra actividad de resolución y aplicación del conocimiento |

## 8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

La bibliografía se facilitará al principio del curso a través de la plataforma virtual

## 9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

L. Aguiar: "Dogmática y teoría jurídica de los derechos fundamentales en la interpretación del Tribunal Constitucional", *RDP*, nº 18-19, Madrid, 1983.

M. A. Alegre Martínez: *La dignidad de la persona como fundamento del Ordenamiento constitucional español*, León, 1996.

R. Alexy: *Teoría de los derechos fundamentales*, edic. cast., Madrid, 1993.

E. Alonso García: "El principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución española", *RAP*, nos 100-102, Madrid, 1983.

M. L. Balaguer Callejón: "Igualdad y discriminación sexual en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional", *RDP*, nº 33, Madrid, 1991.

J. Ballesteros (dir.): *Derechos humanos*, Madrid, 1992.

J. M. Bilbao Ubillos: *Los derechos fundamentales en la frontera entre lo público y lo privado*, Madrid, 1997.

E. W. Böckenförde: *Escritos sobre derechos fundamentales*, Baden-Baden, 1993.

N. Bobbio: *El tiempo de los derechos*, edic. cast., Madrid, 1991.

—: *Igualdad y libertad*, edic. cast., Madrid, 1993.

J. A. Carrillo Salcedo: *Soberanía de los Estados y derechos humanos en el Derecho internacional contemporáneo*, Madrid, 1995.

P. Cruz Villalón: "Formación y evolución de los derechos fundamentales", *REDC*, nº 25, Madrid, 1989.

—: "El legislador de los derechos fundamentales", en A. López Pina(dir.): *La garantía constitucional de los derechos fundamentales. Alemania, España, Francia e Italia*, Madrid, 1991.

T. Freixes: *Constitución y derechos fundamentales. I. Estructura jurídica y función constitucional*, Barcelona, 1992.

J. GarcíaTorres y A. Jiménez Blanco: *Derechos fundamentales y relaciones entre particulares*, Madrid, 1986.

F. Garrido Falla: "Comentario introductorio al Título I", en *Comentarios a la Constitución*, dirigidos por él mismo, 2ª edic., Madrid, 1985.

Y. Gómez Sánchez: *Derecho Constitucional Europeo: Derechos y Libertades*, Madrid, 2008.

P. Häberle: *La libertad fundamental en el Estado constitucional*, edic. cast., Madrid, 1997.

—: *La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales*, edic. cast., Madrid, 2003.

*Id.* (coord. y coaut.): *Escritos sobre Derecho europeo de los derechos sociales*, València, 2004.

L. Jimena Quesada: *Europa social y democrática de Derecho*, Madrid, 1997.

—: *Sistema europeo de Derechos Fundamentales*, Madrid, 2006.

—: *La jurisprudencia del Comité Europeo de Derechos Sociales*, Valencia, 2007.

J. Jiménez Campo: "La igualdad jurídica como límite frente al legislador", *REDC*, nº 9, Madrid, 1983.

F. Lázaro Carreter: "Elogio del entusiasmo", *El País*, 18-I-2004.

J. F. López Aguilar: *Derechos fundamentales y libertad negocial*, Madrid, 1990.

—: "El principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución en la jurisprudencia de la Justicia ordinaria", *RFC*, nº 88, Las Palmas, 1993.

A. López Pina(ed.): *La garantía constitucional de los derechos fundamentales*, Madrid, 1991.

J. A. Montilla Martos: *Las leyes singulares en el Ordenamiento constitucional español*, Madrid, 1994.

—: "El mandato constitucional de promoción de la igualdad real y efectiva en la jurisprudencia constitucional. Su integración con el principio de igualdad", en VV.AA.: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*, Madrid, 1997.

R. Naranjo de laCruz: *Los límites de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares: la buena fe*, Madrid, 1999.

M. A. Navas Castillo: "La no discriminación por razón de sexo y la discriminación inversa en el marco europeo", en Y. Gómez (coord.): *Los derechos en Europa*, 2ª edic. Madrid, 2001.

A. Pace: "Igualdad y libertad", *REDC*, nº 64, Madrid, 2002.

L. Parejo: "El contenido esencial de los derechos fundamentales en la jurisprudencia constitucional. A propósito de la STC de 8 de abril de 1981", *REDC*, nº 3, Madrid, 1981.

G. Peces-Barba: *Curso de derechos fundamentales. Teoría general*, Madrid, 1995.

A. E. Pérez Luño: *Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Madrid, 1984.

—: *Los derechos fundamentales*, Madrid, 1985.

—: "Análisis funcional de los derechos fundamentales", *ADH*, nº 5, Madrid, 1988-89.

—: "Dimensiones sobre la igualdad material", *ADH*, nº 3, Madrid, 1985.

L. Prieto Sanchís: *Estudios sobre derechos fundamentales*, Madrid, 1990.

J. L. Requejo: "Igualdad en la ley y ante la ley: el criterio de la diferencia", *RJA*, nº 17, Oviedo, 1993.

F. Rey Martínez: *El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo*, Madrid, 1995.

*Revista de Derecho Político*, nº 36-37, monográfico sobre "La reforma constitucional", Madrid, 1992, concretamente el trabajo de G. Cámara Villar y A. Ruiz Robledo sobre el capítulo II del título I.

F. Rubio Llorente: "La igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional", en su obra *La forma del poder*, Madrid, 1993.

—: "Juez y ley desde el punto de vista del principio de igualdad", en su obra *La forma..., ob. cit.*

P. Santolaya Machetti: *Comentarios a la Ley de Extranjería*, 2ª edic., Madrid, 2002.

Torres del Moral: "¿Qué igualdad?", *RDP*, nº 44, Madrid, 1998.

—: "Fundamento del sistema constitucional de los derechos", en VV.AA.: *La experiencia constitucional (1978-2000)*, Madrid, 2000.

—: "Interpretación teológica de la Constitución", *RAP*, nº 63, Madrid, 2006.

—: "Naturalaleza de los derechos constitucionales", en VV.AA.: *Derecho Constitucional y Cultura. Estudios en homenaje a Peter Häberle*, Madrid, 2004.

VV.AA.: *Comentarios a las leyes políticas. Constitución española de 1978*, vol. II, Madrid, 1984, especialmente los de E. Pérez Vera, J. Ruiz-Giménez, S. Sánchez y G. Suárez Pertierra.

—: *El fundamento de los derechos*, Madrid, 1989.

Las y los estudiantes podrán acceder a todo tipo de materiales y recursos de apoyo a través de la plataforma aLF, en el apartado correspondiente a esta asignatura.

## 11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

El equipo docente estará a disposición de los estudiantes permanentemente a través del correo de la plataforma aLF, y asimismo en el correo electrónico: Antonio Torres del Moral (atorres@der.uned.es); Carlos Vidal Prado (cvidal@der.uned.es).

Asimismo, estarán a su disposición los lunes de 16 a 20 horas y los martes de 10 a 14 horas.

## 12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Se evaluará la asimilación de técnicas y métodos específicos de investigación que capacitan para la indagación individual en los ámbitos teórico y aplicado, así como el progreso en la capacidad para resolver problemas en el ámbito de los derechos fundamentales.

Se evaluarán también los progresos de los estudiantes en la capacidad de comunicar sus conclusiones tanto a audiencias expertas como no expertas y de manera clara y sin ambigüedades.

Para ello, se realizarán al menos dos pruebas a distancia, una consistente en un trabajo y otra en un comentario de sentencia o caso práctico, que se deberán enviar al equipo docente. Se valorará, además, la participación en los foros virtuales y las iniciativas que, en este sentido, tomen los alumnos.

## 13.COLABORADORES DOCENTES

- DAVID DELGADO RAMOS

## 14.Competencias

### 1- COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- Ser capaz de gestionar y planificar
- Ser capaz de analizar y sintetizar
- Ser capaz de tomar decisiones y desarrollar un pensamiento creativo
- Adquirir habilidades de trabajo en equipo
- Desarrollar habilidades en la comunicación y expresión escrita y oral en castellano y en otras lenguas
- Adquirir habilidades en la comunicación y expresión científica
- Ser capaz de usar la herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento
- Desarrollar el compromiso ético
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## 2- COMPETENCIAS TRANSVERSALES

No existen datos

## 3- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre la disciplina en Derechos Humanos
- Ser capaz de reunir e interpretar datos jurídicamente relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.
- Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos de carácter avanzado en el ámbito de los derechos humanos.